



CONVOCATORIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO CONSEJO DE LA JUDICATURA

Con fundamento en los artículos 118 fracción I, 155, 156, 157 y 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo:

CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN LIBRE PARA DESIGNAR JUECES O JUEZAS DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL

BASES:

PRIMERA: El proceso de selección será para designar 04 (cuatro) Jueces o Juezas del Sistema Acusatorio y Oral en el Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDA: De acuerdo con los artículos 48, 51, 56, 155, 156, 157 Y 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, las personas interesadas en participar deberán reunir los siguientes requisitos:

- I.- Ser hidalguense en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; de conformidad con lo que establece el artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- II.- Tener título de Licenciado en Derecho con cédula profesional legalmente expedidos;
- III.- Tener como mínimo veinticinco años de edad;
- IV.- Acreditar práctica profesional mínima de cuatro años;
- V.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso y no encontrarse inhabilitado en términos de la Ley de la materia; y
- VI.- Cumplir con los requisitos de esta convocatoria.

TERCERA: Las y los aspirantes que reúnan los requisitos, deberán presentar los siguientes documentos:

- 1.- Copia certificada notarial del título de Licenciado en Derecho y cédula profesional;
- 2.- Copia certificada del Acta de Nacimiento;
- 3.- CURP;
- 4.- Constancia de trabajo actual;
- 5.- Constancia de no antecedentes penales;
- 6.- Escrito en el que manifieste su disponibilidad de tiempo completo en el servicio y aceptación a ser adscrito a cualquier plaza dentro del territorio hidalguense, de acuerdo a las necesidades del servicio;
- 7.- Dos fotografías recientes tamaño infantil de frente;
- 8.- Curriculum vitae con la documentación que lo respalde;
- 9.- Constancias de dos o más cursos en el Sistema Acusatorio y Oral de cuando menos treinta horas cada uno, o bien constancia de estudios de especialidad o maestría en la materia;
- 10.- Comprobante de domicilio reciente;
- 11.- Formato de Solicitud de Inscripción al Concurso, mismo que estará disponible en el Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas del Poder Judicial del Estado y en la página web del Poder Judicial (www.pjihidalgo.gob.mx).

El plazo para recibir documentos de las personas aspirantes se abre a partir del día 07 de julio de 2017 y se concluye el día 13 de julio de 2017, en un horario de 08:30 a 16:30 horas.

El lugar previsto para la recepción de documentos es el Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas del Poder Judicial del Estado, ubicado en las instalaciones del Poder Judicial, Carretera México-Pachuca Km. 84.5 Sector Primario, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo. Teléfonos: 01 (771) 71 1 10 66 Y 01 (771) 71 7 90 00 extensiones 9799 y 9916.

CUARTA: El Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas examinará las solicitudes presentadas y sus anexos, elaborará una lista de personas que cumplan con los requisitos exigidos para participar en el proceso y lo enviará a la Comisión de Carrera Judicial y Justicia Alternativa del Consejo de la Judicatura, quien ordenará la publicación el día 31 de julio de 2017, en la página web del Poder Judicial y en el propio Instituto.

QUINTA: En términos del artículo 159 de la Ley Orgánica del Poder Judicial el Jurado será integrado por la Consejera Lidia Noguez Torres, Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial y Justicia Alternativa, quien lo presidirá, la Magistrada María Brasilia Escalante Richards, la Jueza Norma Sandra Barrones Castillo. Los suplentes integrantes del Jurado serán el Consejero Bernardo Medardo Valero García, la Magistrada Ariadna Maricela Martínez Austria y la Jueza Sissi Anette Rodríguez Fernández, respectivamente.

SEXTA: En base a lo establecido por el artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y el Acuerdo General número 18/2017, de fecha 8 de junio del año en curso del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el proceso se desarrollará en cuatro etapas:

ETAPA 1: Examen Escrito

Se aplicará un examen de conocimientos con reactivos relacionados con la materia penal en sus aspectos sustantivo y adjetivo, al Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de amparo y en gestión del Sistema Acusatorio y Oral, el cual deberán aprobar con una calificación mínima de 8, para pasar a la segunda etapa.

Lugar: Auditorio "Jesús Ángeles Contreras" del Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas, ubicado en las instalaciones del Poder Judicial, Carretera México-Pachuca Km. 84.5 Sector Primario, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Día: 4 de agosto de 2017
Hora: 10:00 horas

La lista de las personas aspirantes que hayan aprobado el examen escrito y que pasarán a la siguiente etapa del proceso, será publicada el 15 de agosto de 2017 en la página web del Poder Judicial del Estado y en los lugares públicos de costumbre de la misma Institución.

ETAPA 2: Examen Práctico

Las y los aspirantes se someterán a un examen práctico que consistirá en la elaboración de instrumentos inherentes a la función de Juez o Jueza del Sistema Acusatorio y Oral; considerando como aspectos de evaluación la fundamentación, argumentación, redacción y congruencia, entre otros.

Lugar: Sala de Oralidad del Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas.

Día: 19 de agosto de 2017
Hora: 10:00 horas

La lista de las personas aspirantes que hayan aprobado el examen práctico y que pasarán a la siguiente etapa del proceso, será publicada el 29 de agosto de 2017 en la página web del Poder Judicial del Estado y en los lugares públicos de costumbre de la misma Institución.

ETAPA 3: Examen Psicométrico

Las personas aspirantes que hayan acreditado la segunda etapa, se someterán a una evaluación de carácter psicométrico, que permita conocer diferentes aspectos de su personalidad, así como de su perfil profesional y de aptitud.

Lugar: Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas.

Día: 1 de septiembre de 2017
Hora: 10:00 horas

La lista de las personas aspirantes que hayan aprobado el examen psicométrico y que pasarán a la siguiente etapa del proceso, será publicada el 5 de septiembre de 2017, en la página web del Poder Judicial del Estado y en los lugares públicos de costumbre de la misma Institución.

ETAPA 4: Entrevista

Consistirá en cuestionamientos e interpelaciones que realicen los miembros del Jurado, sobre toda clase de aspectos relativos a la función de Juez o Jueza en el Sistema Acusatorio y Oral.

Lugar: Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas.

Día: 8 de septiembre de 2017
Hora: 10:00 horas

La emisión de resultados será publicada el 12 de septiembre de 2017, en la página web del Poder Judicial del Estado y en los lugares públicos de costumbre de la misma Institución.

SÉPTIMA: El lugar que ocupen las personas participantes en los resultados del proceso, se determinará con base en la aprobación de las etapas a las que fueron sujetos, considerando además antigüedad y desempeño en su formación académica y los cursos que acrediten.

OCTAVA: Durante el desarrollo de cada una de las etapas del proceso, las personas aspirantes podrán identificarse con cualquiera de los siguientes documentos, que deberán exhibir en original: cédula profesional, pasaporte, credencial del Poder Judicial del Estado de Hidalgo o credencial para votar con fotografía.

NOVENA: Concluido el proceso de selección, se levantará el acta final circunstanciada y la Comisión de Carrera Judicial y Justicia Alternativa dictaminará quienes son las personas que cuentan con mayores méritos para ocupar las plazas en concurso; al día siguiente de la última publicación de resultados, su Presidenta enviará al Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo el acta del proceso y el dictamen para que sea discutido y, en su caso, aprobado, con la documentación que fuere necesaria para proceder a los nombramientos.

DÉCIMA: Para el caso de que concluido el proceso de selección se llegase a generar alguna vacante de la categoría que se concursó, dará lugar a un nuevo proceso de selección.

DÉCIMA PRIMERA: El dictamen y la documentación evaluatoria correspondiente a la convocatoria quedarán a disposición del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

DÉCIMA SEGUNDA: Cuando algún aspirante fuera convocado (a) para realizar las funciones de la categoría a que se refiere esta convocatoria y no aceptase ocupar el cargo en el lugar que se le designe, perderá los derechos en lo relativo a este proceso y se declarará desierto.

DÉCIMA TERCERA: Si durante el desarrollo del proceso de selección o una vez concluido, se detectara que algún aspirante presentó documentación alterada, ocultó información o no fue veraz la proporcionada, se dejará sin efecto su inscripción y no se le permitirá continuar participando, en su caso, no se le expedirá nombramiento, o si ya se hubiere realizado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo procederá en términos de Ley.

DÉCIMA CUARTA: Las circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión de Carrera Judicial y Justicia Alternativa del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

JUECES O JUEZAS DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL